

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su **quincuagésima segunda sesión extraordinaria** dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, celebrada el **18 de junio de 2021**, los cuales consisten en lo siguiente:

#### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **quincuagésima segunda sesión extraordinaria** del **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amézola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

#### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** el **Acuerdo** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo al **“CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amézola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; emitiéndose la siguiente:

#### **DECLARATORIA**

**PRIMERO.** La planilla que obtuvo la mayoría de votos en la elección de munícipes al Ayuntamiento de Mexicali del Estado de Baja California, de acuerdo con el cómputo municipal realizado por este Consejo General, es la encabezada por **Norma Alicia Bustamante Martínez**, postulada por el partido político MORENA.

**SEGUNDO.** Es **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** celebrada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**TERCERO.** Las personas que integran la planilla postulada por el partido político MORENA, que obtuvo la mayoría de votos en la elección de munícipes al Ayuntamiento de Mexicali satisfacen los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 134, de la Ley Electoral del Estado, por lo que se les declara como munícipes electos y reelectos, en su caso, para que desempeñen el cargo del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	REELECCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA	C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ	NO
PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE	C. LOURDES CAÑEZ MARTÍNEZ	NO
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	SI
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	C. J. VENTURA CAMPOS SANDOVAL	NO
PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. SUHEY ROCHA CORRALES	NO
PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE	C. LUZ AMELIA LUNA VEGA	NO
SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ	SI
SEGUNDA REGIDURÍA SUPLENTE	C. CESAR CASTRO PONCE	NO
TERCERA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ	SI
TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE	C. YESSÉNIA ALEJANDRA CASTILLO LÓPEZ	NO
CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. ISAÍAS MORALES FRANCISCO	NO
CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE	C. JAZMÍN GUTIÉRREZ MORALES	NO
QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ	SI
QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE	C. BERTHA KARINA LAM	NO
SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN	SI
SEXTA REGIDURÍA SUPLENTE	C. FELIPE PESQUEDA JIMÉNEZ	NO
SÉPTIMA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO	NO
SÉPTIMA REGIDURÍA SUPLENTE	C. LEONOR MARISELA ORTEGA DOMÍNGUEZ	NO
OCTAVA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. SERGIO TAMAI GARCÍA	SI
OCTAVA REGIDURÍA SUPLENTE	C. DANIEL GALLARDO AMADOR	NO

**CUARTO.** Expídase la constancia de mayoría a las ciudadanas y ciudadanos municipales electos y reelectos, en su caso, y remítase copia certificada de la misma al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el párrafo 3, del apartado VI, del presente acuerdo.

### III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Acuerdo** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo al **“CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales; emitiéndose la siguiente:

#### DECLARATORIA

**PRIMERO.** La planilla que obtuvo la mayoría de votos en la elección de municipales al Ayuntamiento de Tijuana del Estado de Baja California, de acuerdo con el cómputo municipal realizado por este Consejo General, es la encabezada por **Montserrat Caballero Ramírez**, postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California”, integrada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena.

**SEGUNDO.** Es **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** celebrada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**TERCERO.** Las personas que integran la planilla postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California”, que obtuvo la mayoría de votos en la elección de municipales al Ayuntamiento de Tijuana satisfacen los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 134, de la Ley Electoral del Estado, por lo que se les declara como municipales electos y reelectos, en su caso, para que desempeñen el cargo del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	REELECCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA	C. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ	NO
PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE	C. KARLA IVONNE VÁZQUEZ SALAS	NO
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	C. ALFONSO RAFAEL LEYVA PÉREZ	NO
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	C. JOSUÉ OCTAVIO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ	NO
PRIMERA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. ROGELIA ARZOLA SANTILLÁN	NO
PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE	C. MALVY CASTILLO JIMÉNEZ	NO
SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. ALEJANDRO CABRERA ACOSTA	NO
SEGUNDA REGIDURÍA SUPLENTE	C. JUAN JOSÉ RANGEL TRUJILLO	NO
TERCERA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. MARISOL HERNÁNDEZ SOTELO	NO
TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE	C. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE	NO
CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. ELIGIO VALENCIA LOPEZ	NO
CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE	C. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO	NO
QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. CLAUDIA CASAS VALDÉS	SI
QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE	C. VALERIA OSEGUERA HERRERA	NO
SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. OSCAR MANUEL MONTES DE OCA RODRÍGUEZ	NO
SEXTA REGIDURÍA SUPLENTE	C. JUAN CARLOS ROSAS LANDEROS	NO
SÉPTIMA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. MÓNICA LUCERO VÁZQUEZ ARÉVALO	NO
SÉPTIMA REGIDURÍA SUPLENTE	C. ANEL FABIOLA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	NO
OCTAVA REGIDURÍA PROPIETARIA	C. JOSÉ REFUGIO CAÑADA GARCÍA	SI
OCTAVA REGIDURÍA SUPLENTE	C. DOMINGO JUÁREZ FELIPE	NO

**CUARTO.** Expídase la constancia de mayoría a las ciudadanas y ciudadanos municipales electos y reelectos, en su caso, y remítase copia certificada de la misma al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el párrafo 3, del apartado VI, del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
 CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
 GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
 SECRETARIO DEL CONSEJO  
 GENERAL ELECTORAL